-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /6 de mayo de 1985.-

Visto el presente expediente N°853/84 /
-Corresponde N°2 del registro del Departamento de Compras,
por el que se solicita autorización para contratar el servicio de reparación, mantenimiento y asistencia técnica in
tegral de cuatrocientos ochenta y seis (486) relojes fecha
dores automáticos, marca Simplex, modelo HE8GHJ, afectados
al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, por el período comprendido entre el 1°/
de junio y el 31 de diciembre de 1985; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de abril del corriente año, / (Resolución N°209/85), este Tribunal debió rescindir -con / aplicación de penalidad- el contrato con la firma "Registra dores de Control S.A., en razón de haber rechazado ésta la / respectiva Orden de Compra invocando razones de fuerza mayor (Confr. fs. 1/2).-

Que teniendo en cuenta la imperiosa necesidad y urgencia que media en contar con el presente servicio y en atención a lo expuesto a fs. 3 por el Departamento de // Compras, corresponde amparar la contratación en lo previsto en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de / Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y de conformidad con lo establecido / en la Acordada de esta Corte Suprema Nº44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a / efectuar la Contratación Directa pertinente, a los fines // señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulàs particulares obrantes a fs. 4/5.-

2°) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS:
VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL (\$a. 20.412.000.--),
destinado a atender el gasto emergente de la contratación /
directa que se autoriza, deberá afectarse -en atención a lo
informado a fs. 22 por el Departamento de Contaduría- a la
Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) En oportunidad de aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio financiero, se procederá a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la Cuenta citada precedente mente la suma comprometida.-

4°) Registrese y remitase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CARALLERO